

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Mascaró Ballester, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. F. José Carapeto Márquez de Prado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. D. Salvio Serrano Ortega, Hospital Universitario del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada.

D. José Fernández Vozmediano, Hospital "Moreno de Mora" de Cádiz.

Vocal Secretario: D. José Carlos Moreno Gimenez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA- 3 y 4

Comisión Titular:

Presidente: D. Evelio José Perea Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Orduña Domingo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Manuel de la Rosa Fraile, Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada.

D. Manuel Casal Romera, Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba.

Vocal Secretario: D^a María Victoria Borobio Enciso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramón Cisterna Cáncer, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales: D. José Liebana Ureña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Adelaido Rodríguez Cobacho Rodríguez, Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocio de Sevilla.

D. Gonzalo Piedrola Angulo, Hospital Universitario del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada.

Vocal Secretario: D. Javier Aznar Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGIA- 5

Comisión Titular:

Presidente: D. José S. Serrano Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a África Mediavilla Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria

D. Juan R. Castillo Ferrando, Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla.

D^a María Isabel Lucena, Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga.

Vocal Secretario: D. Javier Miñano Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Moratinos Areces, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Jordi Camús Morell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Aut. de Barcelona.

D. Manuel García Morillas, Hospital Universitario del S.A.S. "S. Cecilio" de Granada.

D. Javier Galiane, Hospital "Moreno de Mora" de Cádiz.

Vocal Secretario: D^a María Isabel Serrano Molina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA - 6

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Ramón Zaragoza Rubira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a María del Carmen Galván Bermejo, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Ignacio Salinas Sanchez, Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada.

D. Miguel Toledo González, Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Federico de Bonilla Blanés, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente Pedraza Muriel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Julio Larruga Rey, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antonio Gamero Bernal, Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla.

D. Pedro Foretero Fernández Salguero, Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José Ramón García Talavera Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA - 7

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Loscertales Abril, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Clavel Sainz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Salvador Morales Mendez, Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla.

D. Claudio Hernández Meyer, Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada.

Vocal Secretario: D. Fernando Saenz López de Rueda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Mariano de las Mulas Béjar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Couceiro Follente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

D. Julio Fernández de la Rúa, Hospital del S.A.S. "Fernando Zamacoila" de Cádiz.

D. Juan Lazo Zbikowsky, Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocio" de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Tomás Charlo Dupont, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocada mediante Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 20 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 7.9.1990), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán pre-

sentor reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 1 de marzo de 1991.- El Rector, Amador Jover Moyano.

Referencia: Plaza N° 18/90

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad

Area de conocimiento o la que corresponde: Producción Animal.

Comisión Titular:

Presidente: Gómez Cabrera, Augusto, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Guerrero Ginel, José Emilio, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Puchal Más, Francisco, C.U. de la Universidad de Auto. Barcelona.

Vocal segundo: Solgado Morales, M^o Concepción, T.U. de la Universidad Comp. Madrid.

Vocal tercero: Sánchez Sánchez, José María, T.U. de la Universidad de León.

Comisión Suplente:

Presidente: Gálvez Morros, Juan Francisco, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal-Secretario: Zamora Lozono, Miguel Ramón, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Vallejo Vicente, Miguel, C.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Vocal segundo: Díez Jiménez, Pedro Abdón, T.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

Vocal tercero: Castrillo González, Carlos, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido y desierto una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 1990 (BOE del 24), uno plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, previsto en la base 4^a de la convocatoria, sin que se haya presentado ningún aspirante,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la siguiente plazo:

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad, Area de conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho Público. Actividades a realizar: Docencia en Derecho Administrativo. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: tiempo Completo. Cose de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 4 de marzo de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace público convocatoria para la presentación de solicitudes o fin de cubrir, mediante nombramiento interino, posibles vacantes o sustituciones en Centros Públicos de Enseñanzas Medias y Enseñanzas Secundarias para el curso 1991/1992.

Con el fin de proveer posibles vacantes o sustituciones, en régimen de nombramiento interino, que puedan producirse en Centros Públicos de EE.MM. y Enseñanzas Secundarias procede efectuar convocatoria pública con arreglo a las siguientes Bases:

BASE I.- NORMAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

1.- Se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir posibles vacantes o sustituciones, dotadas presupuestariamente según las ampliaciones de plantilla, en régimen de nombramiento interino que se produzcan en Centros Públicos de EE.MM. y Enseñanzas Secundarias para el curso 91/92, en el ámbito de

la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.- Deberán participar obligatoriamente, todos los titulados que deseen optar a plazas de vacantes o sustituciones como interinos para el curso 91/92, conforme a las condiciones que más adelante se expresan y según la siguiente distribución:

a.- Participantes por la Base II.- Todos los interinos que hayan prestado servicios con la Consejería de Educación y Ciencia entre el curso 87/88 y la fecha de finalización del plazo de solicitudes de esta convocatoria y no estén acogidos al Acuerdo de 16 de Enero de 1.990.

A todos los efectos de adjudicación de vacantes o sustituciones, dentro de las correspondientes asignaturas y listas provinciales, los comprendidos en esta Base tendrán derecho preferente de colocación.

b.- Participantes por la Base III: Todos los solicitantes que no hayan prestado servicios en la forma indicada anteriormente con la Consejería de Educación y Ciencia.

La Administración Educativa, en lo referente al orden de selección, adoptará las medidas que faciliten el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 23/88, de 28 de Julio.

3.- Los nombramientos de interinos que se produzcan como consecuencia de la presente convocatoria, por el tiempo que proceda, serán exclusivamente para el curso 91/92, terminando su vigencia, por consiguiente, al finalizar el curso o antes, según los casos. Para cada curso académico se hará convocatoria de las asignaturas que procedan.

4.- Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, y en aras de una mayor eficacia administrativa, la Dirección General de Personal podrá optar de cara a cursos sucesivos, por prorrogar la vigencia de las listas correspondientes a esta convocatoria, en las asignaturas que procedan, abriendo plazo para actualizar los méritos que se hayan obtenido con posterioridad a la fecha de cierre de esta convocatoria, sin que ello implique, para los que figuran en las mismas, mayores derechos que los que se derivan de la presente Resolución.

BASE II.- NORMAS PARA LA PARTICIPACION DE LOS SOLICITANTES INCLUIDOS EN EL PUNTO 2.a DE LA BASE I.

Para este profesorado regirán exclusivamente las siguientes normas específicas:

1.- Solicitudes y documentación.

Deberán presentar instancia según el modelo que figura en el Anexo VII de la presente convocatoria, dirigida a la Dirección General de Personal.

Este profesorado podrá solicitar todas las provincias de Andalucía. Asimismo deberá optar únicamente a la asignatura por la que ha estado nombrado en el curso 90/91. Si hubiese estado nombrado en más de una asignatura deberá optar por una sola.

Al considerarle, a este profesorado, como único mérito el tiempo de servicio prestado, no estarán obligados a presentar documentación alguna, ya que les será computado de oficio por la Administración.

Los profesores acogidos a los derechos de esta Base II, no podrán participar por la Base III de esta misma convocatoria. La doble concurrencia será motivo de exclusión de la solicitud efectuada según la Base II.

Al ser irrenunciable el destino que se obtenga, se advierte que, de no desear prestar servicios en algunas de las provincias de esta Comunidad, deberán abstenerse de solicitarlas.

2.- Las solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería o en los lugares y formas que determinan el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.- Plazos y publicaciones.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los solicitantes de la Base III que presten servicios docentes en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, con posterioridad al cierre de esta convocatoria, podrán solicitar su inclusión en la Base II entre los días 17 y 22 de Junio, ambos inclusive. Para ello aportarán el modelo del Anexo VII. La Administración anulará, de oficio, su solicitud por la Base III.

4.- Listas provisionales.